"AÑO DEL BUEN SEVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 19 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El **Expediente N°292,** quien Expone la Sra. PAULA CLARA JAHUANCAMA INCA, identificado con DNI N° 21511557, Solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento y medicamentos por motivo de que su hermano el Sr. Daniel Fidel Jahuancama Inca, padece de cáncer al estómago.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago

Que, El **Expediente N°292,** quien Expone la Sra. PAULA CLARA JAHUANCAMA INCA, identificado con DNI N° 21511557, Solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento y medicamentos por motivo de que su hermano el Sr. Daniel Fidel Jahuancama Inca, padece de cáncer al estómago.

Que, Estando a las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **BRINDAR** el apoyo solicitado por la Sra. PAULA CLARA JAHUANCAMA INCA, identificado con DNI N° 21511557, Consistente en 200.00 **(DOSCIENTOS 00/100 soles),** para solventar gastos de tratamiento y medicamentos por motivo de que su hermano el Sr. Daniel Fidel Jahuancama Inca, padece de cáncer al estómago.

. **ARTICULO SEGUNDO**.- Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde